OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3376

DECRETO 386/2013, de 16 de julio, por el que se dispone la creación, fusión y supresión de determinados centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Autonomía es competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 de la misma y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

De conformidad con el Estatuto de Autonomía, corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la creación, transformación, ampliación, fusión, clasificación y supresión de centros docentes públicos de enseñanza no universitaria.

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca establece que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco la programación general de la enseñanza, la creación, modificación y supresión de los centros que configuran la Escuela Pública Vasca, en el marco de una planificación democrática y participativa que asegure la prestación de una enseñanza de calidad.

En el momento actual resulta necesaria la supresión del IES (IIT) Escuela del Papel (BTI) BHI, motivada por la desaparición de las enseñanzas que se impartían en ese centro. Por otra parte, la correcta planificación del conjunto de la enseñanza pública en los municipios de Güeñes y de Campezo aconseja la fusión de los centros docentes públicos existentes en cada uno de esos municipios.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2013,

DISPONGO:

Artículo 1.– Se suprime el siguiente centro del municipio de Tolosa (Gipuzkoa):

– IES (IIT) Escuela del Papel (BTI) BHI (Código: 20005117; Código CAPV: 012248).

Artículo 2.– Se fusionan los siguientes centros del municipio de Güeñes (Bizkaia):

– CEIP Eretza HLHI (Código: 48005299; Código CAPV: 014303).

– IES Güeñes BHI (Código: 48011937; Código CAPV: 015089).

Como consecuencia, se suprimen los centros fusionados y se crea el centro resultante de la fusión, que se denominará CPI Eretza Berri IPI (Código: 48018737; Código CAPV: 015757).

El CPI Eretza Berri IPI impartirá enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3.– Se fusionan los siguientes centros del municipio de Campezo (Álava):

– CEIP Nuestra Señora de Ibernalo Ikastola HLHI (Código: 01002791; Código CAPV: 010167).

– IES Campezo BHI (Código: 01002454; Código CAPV: 010018).

Como consecuencia, se suprimen los centros fusionados y se crea el centro resultante de la fusión, que se denominará CPI Mendialdea IPI (Código: 01007580; Código CAPV: 010604).

El CPI Mendialdea IPI impartirá enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.